

GOBIERNO DE CHILE  
MINVU



ORD.: 0515

ANT.: Memo. INPR2009-4209 20/01/2009  
Dirección Sociocultural Presidencia de  
la República. Su carta solicitud de  
fecha 27/09/2008.

MAT.: Responde su carta en la que expone  
su compleja situación socioeconómica  
y solicita apoyo para adquirir la  
vivienda en que actualmente reside a  
través de un subsidio habitacional.

IQUIQUE, - 4 MAR 2009

SR(A). ESTER MONDACA BASTIAS  
LOS JAZMINES N° 1919,  
IQUIQUE

1.- En respuesta a su carta dirigida a la Sra. Presidenta de la República, mediante la cual expone su situación socio habitacional que afecta a su grupo familiar, sobre el particular le puedo informar lo siguiente:

En relación a lo señalado en su Carta, respecto de posibilidad de adquirir la vivienda que actualmente ocupa, es importante señalar que conforme la reglamentación vigente del Programa Fondo Solidario de Vivienda, los interesados en la compra de viviendas usadas, deben ser patrocinados por una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, entidades que deben contar con un convenio firmado con la SEREMI MINVU de esta Región, quienes serán los encargados por mandato del Ministerio, de realizar estudio técnico y legal de la vivienda, los que determinarán si esta cumple con los parámetros de ser una vivienda habitable, además esta entidad realiza el estudio social de la familia. Seguidamente se señalan algunos requisitos:

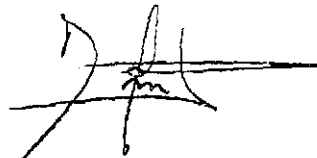
**De la Familia:** Contar con Ficha de Protección Social elaborada por la Municipalidad a la que pertenece; contar con Libreta de Ahorro para la vivienda con un monto de ahorro en pesos equivalentes a Unidades de Fomento, que establece el programa, conforme a la forma de financiamiento que realizará el comprador de la vivienda; No ser propietario de una vivienda y no haber recibido un subsidio o solución habitacional con anterioridad.

**De la Vivienda:** Debe contar con Recepción Final, vivienda que como mínimo debe contar con tres recintos: un dormitorio, estar-comedor-cocina, y baño; vivienda de aproximadamente 38 m<sup>2</sup>; además el precio de la vivienda no podrá ser superior al equivalente a 650 Unidades de Fomento.

Es importante que tenga presente que cumpliendo con los requisitos antes aludidos Ud. puede contar con la ayuda del Estado por un monto de 280 Unidades de Fomento, este es un complemento del ahorro equivalente a 10 Unidades de Fomento como mínimo, y si existe diferencia el interesado debe buscar la forma de financiamiento. No obstante lo anterior, y conforme al estudio que realizará la Entidad de Gestión Inmobiliaria que Ud. elija, si la vivienda cumple otros requisitos, como por ejemplo encontrarse emplazada en un buen barrio se le podrá entregar un subsidio complementario de localización.

Para mayor información le sugiero se acerque a nuestro Servicio, para que profesionales de la Oficina de Informaciones le entreguen una orientación personalizada, respecto a sus requerimientos, ubicada en calle Patricio Lynch N° 50, en horario de atención de 08:45 a 13:00 hrs. de Lunes a Viernes.

Esperando que la información entregada le sea de utilidad y agradeciendo su disposición, saluda atentamente a Ud.,



MIRYAM BALCAZAR PASTEN  
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA (S)



ASN/GCD-4032/2009

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Sociocultural Presidencia de la República
- Coordinador Nacional SIAC (con antecedentes)
- Coordinador Regional SIAC
- Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Sección OIRS
- Oficina de Partes